

**Don Francisco Paredes Pérez, en calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, Sociedad Limitada (SINPROMI, S.L.)**

### CERTIFICA

Que en el **Consejo de Administración de SINPROMI celebrado el día 29 de abril de 2024**, a las 13:00 horas, en la Sala Ocho Islas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, bajo la Presidencia de Doña. Águeda Fumero Roque, en calidad de Vicepresidenta de la Sociedad, asistiendo presencialmente o mediante videoconferencia (se indican expresamente) las siguientes personas:

#### PRESIDENTA:

- Doña Rosa Elena Dávila Mamely (delega su representación y voto en Doña Águeda Fumero Roque).

#### VICEPRESIDENTA:

- Doña Águeda Fumero Roque.

Asimismo, se han recibido sendas comunicaciones de D. Juan Antonio Rodríguez Lorenzo y D<sup>a</sup>. María Coromoto Yanes González mediante las que se apodera a D<sup>a</sup>. Águeda Fumero Roque, para que en esta sesión los represente con voz y voto al amparo de lo previsto en el artículo 529 quater de la Ley de Sociedades de Capital.

#### VOCALES:

- D<sup>a</sup>. Yolanda María Baumgartner Hernández
- D. Adal García Pueyo.
- D<sup>a</sup>. Ana Mercedes Salazar Astudillo
- D<sup>a</sup>. María Ana Franquet Navarro
- D<sup>a</sup>. Carmen Rosa García Montenegro

#### SECRETARIO NO CONSEJERO:

- Don Francisco Paredes Pérez.

#### También asisten en calidad de invitados:

- Don Sergio Martínez Orenes, Técnico Responsable del Área Económica de la Sociedad, de manera presencial.
- Doña María Candelaria Izquierdo Alonso, Responsable del Área de Servicio Jurídico, mediante videoconferencia.

Se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo relativo al punto quinto del orden del día:

**QUINTO.- INICIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE**

## COMUNICACIÓN PARA LA SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (13/2024).

Se eleva a conocimiento y decisión del Consejo de Administración el inicio y la aprobación de expediente de contratación de los servicios de comunicación para la sociedad insular para la promoción de las personas con discapacidad, S.L., que incluye los pliegos que la rigen, el cual se tramita por esta Sociedad, previa remisión a los miembros de este Consejo, de los siguientes documentos:

1. INFORME DE EXISTENCIA DE CRÉDITO, página 2.
2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE Nº 12/2024, páginas 3 a 15.
3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COMUNICACIÓN ACCESIBLE PARA LA SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI) Y SUS ENCARGOS (TRES LOTES), páginas 16 a 48.
4. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. Y SUS ENCARGOS (TRES LOTES), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. Exp. 13/2024, páginas 49 a 162.

Acuerdo según deriva de la transcripción literal del Acta:

“Entrando en el último de los expedientes de contratación, la Sra. Fumero cede la palabra al Sr. consejero delegado de las Sociedad que se refiere a este contrato de servicio de comunicación para SINPROMI facilitando como en los anteriores los datos de mayor relevancia. En este sentido, se destaca que el contrato tiene un presupuesto base de licitación de 201.824,00 euros y un valor de contratación estimado en 943.102,85 euros, que abarca su duración inicial de un año y sus 4 posibles prórrogas anuales.

El expediente de contratación (13/2024), incluye la propuesta de **facultar a la vicepresidenta, por razones de celeridad y eficacia, para realizar todas aquellas actuaciones necesarias en orden a la adjudicación y posterior formalización del contrato, así como para llevar a cabo cualquier actuación como órgano de contratación según lo previsto en la vigente LCSP, cuando sea necesario, sin perjuicio de la posterior dación de cuentas a este Consejo.**

La Vicepresidenta, D<sup>a</sup>. Agueda Fumero, destaca el esfuerzo y dedicación de los departamentos implicados en la elaboración de los pliegos, y agradece expresamente el esfuerzo realizado por todos sus integrantes para impulsar estos complejos expedientes de contratación.

Sin más intervenciones, este punto se somete a votación que es **aprobado por unanimidad**".

Que conforme a lo previsto en el punto undécimo del orden del día, el acta fue aprobada por unanimidad, y firmada a la finalización de la sesión de dicho Consejo por el Secretario con el Visto Bueno de la vicepresidenta, todo ello en fecha 29 de abril de 2024.

Y para que conste a todos los efectos legales que resulten procedentes, se expide la presente certificación con el visto bueno de la vicepresidenta, en Santa Cruz de Tenerife a 16 de mayo de 2024.

Vº Bº VICEPRESIDENTA



Águeda Fumero Roque

EL SECRETARIO NO CONSEJERO



Francisco Paredes Pérez